



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

10474 *Decreto de la Presidencia del Consejo de Mallorca por el que se acepta la renuncia de un alto cargo*

La presidenta, día 12 de junio de 2015, ha resuelto:

«El día 11 de junio de 2015 el Sr. Miquel Barceló Llompart, secretario técnico de Presidencia, que también ejerce las funciones de secretario técnico de Medio Ambiente, ha presentado la renuncia al cargo con efectos de día 18 de junio de 2015.

Fundamentos de derecho

En el artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca, aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB nº. 102, de 25 de agosto) y modificado por diversos acuerdos posteriores, se dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar a las personas que tienen que ocupar los cargos de directores insulares y secretarios técnicos.

Resolución

Por lo tanto, resuelvo:

1. Aceptar la renuncia del secretario técnico de Presidencia, el señor Miquel Barceló Llompart, con efectos de día 18 de junio de 2015, y agradecerle los servicios prestados.
2. Notificar esta resolución a la persona interesada y publicar el contenido en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.
3. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.»

Palma, 16 de junio de 2015

Por delegación de la presidenta, el secretario general

Jeroni M. Mas Rigo

(Decreto de día 4 de septiembre de 2012, BOIB núm 147, de 9 de octubre de 2012)

